



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional y licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en SUNC-S-9, en el Camino del Lomo, con referencia catastral 8673018UK0487S0001GZ, en el término municipal de Candeleda (Ávila). Expte.: 248/2020.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en SUNC-S-9 sito en Camino del Lomo con ref. catastral 8673018UK0487S0001GZ de este municipio; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Junta de Gobierno Local.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 22 de junio de 2020.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto de vivienda unifamiliar.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Camino del Lomo con ref. catastral 8673018UK0487S0001GZ, Candeleda y Ávila.
- 5.– *Identidad del Promotor:* D. José Sánchez García.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León/ Diario de Ávila.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de urbanismo en el Ayuntamiento de Candeleda en horario de 09:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento; <https://ayuntamientocandeleda.es/informacion-publica/>
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Podrán presentarse alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de



Candeleada o según los medios establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Candeleada, 24 de julio de 2020.

El Alcalde,
Fdo.: CARLOS MONTESINO GARRO